REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.
Al despacho del señor Juez El presente **Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual** informándole, que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior Sala Civil-familia de la ciudad de Santa Marta, el cual se encontraba en esa honorable Corporación en apelación interpuesta por la parte demandada.- Sírvase proveer.-

El Banco, 24 de Mayo del 2021.-

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ.
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veintisiete (27) de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. 47-245-31-53-001- 2018-00029-00- Tomo- IX.-
Demandante: Fortunato Jaime Pérez y Otros.-
Demandado: Empresa Electricaribe S. A. ESP.-
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.-

Visto el anterior informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo solicitado por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Santa Marta, en su providencia fechada Cuatro (4) de Mayo del año dos mil Veintiuno (2021), proferida dentro del proceso de la referencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.